



NORMATIVA DE ALTA COMPETICIÓN 2019

Pruebas olímpicas de precisión

Aprobada en Reunión de Comisión Delegada el 17 de diciembre de 2018

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. RANKING NACIONAL
3. GRUPOS DE ALTA COMPETICIÓN
4. SISTEMAS CLASIFICATORIOS PARA COMPETICIONES INTERNACIONALES
5. COMPETICIONES INTERNACIONALES
6. AYUDAS Y BECAS POR RESULTADOS
 - Becas ADO
 - Becas CSD
 - Becas y Ayudas Autonómicas y Locales
 - Becas y Ayudas RFEDETO
7. UNIFORMIDAD

ANEXO 01	Normativa para la confección del Ranking Nacional de las pruebas olímpicas de tiro.
ANEXO 02	Marcas Internacionales de pruebas de precisión para el año 2019
ANEXO 03	Normativa General de las competiciones clasificatorias para competiciones internacionales
ANEXO 04	Ayudas y Becas de la RFEDETO para deportistas y entrenadores
ANEXO 05	Registro de Entrenadores y Tiradores
ANEXO 06	Listado tiradores primera Copa del Mundo



1. INTRODUCCIÓN

Dentro del ciclo olímpico en el cual estamos inmersos, tenemos ante nosotros un año muy importante en el que el objetivo, además de las grandes competiciones, será la obtención de plazas olímpicas. Siguiendo las pautas del proyecto deportivo iniciado un año atrás, la Real Federación Española de Tiro Olímpico (en adelante RFEDETO) considera necesario hacer unos pequeños ajustes dando voz a aquellas sugerencias recibidas a lo largo del 2018 por nuestros deportistas para una mejor adecuación de las planificaciones deportivas y desarrollo de la actividad. De esta manera la Normativa de Alta Competición seguirá siendo el verdadero motor de la actividad deportiva a alto nivel necesario en este año fundamental para la obtención de Plazas Olímpicas de Tokio 2020.

Con esta Normativa de Alta Competición, la RFEDETO continuará con el mismo sistema de acceso a los Equipos Nacionales que se utilizó en el 2018, con el deseo de que lo que verdaderamente prime en su composición sea la igualdad de oportunidades para todos los deportistas de España y la consecución de marcas en los sistemas de clasificación o competiciones ideados para cada prueba olímpica. Por eso, se van a continuar aplicando criterios objetivos para determinar cualquier tipo de listado o pre relación de tiradores.

2. RANKING NACIONAL

El Ranking Nacional seguirá siendo la herramienta fundamental que servirá para confeccionar tanto los Grupos de Alta Competición, como las listas de tiradores con derecho a participar en los diferentes clasificatorios para competiciones internacionales. El Ranking Nacional lo será respecto de tiradores individuales; no habrá Ranking Nacional de Equipos Mixtos, pese a ser una prueba Olímpica, puesto que la formación de esos equipos será en base a la posición en el Ranking de los deportistas individuales que representen a esta RFEDETO y se hayan clasificado. En caso de un evidente estado de baja forma de alguno de los deportistas integrantes de los equipos mixtos, la dirección técnica podrá decidir la modificación de los mismos.

En el calendario nacional aparecen las competiciones de la RFEDETO valederas para el Ranking. También podrán servir para Ranking otras competiciones nacionales organizadas con el visto bueno de la RFEDETO. Cada año, la RFEDETO publicará una lista concreta de competiciones valederas.

En el Anexo nº 01 se detalla la reglamentación del Ranking Nacional de Precisión.



3. GRUPOS DE ALTA COMPETICIÓN (GAC)

El Ranking Nacional y las marcas determinan quiénes componen los diferentes GAC de las diferentes pruebas olímpicas individuales.

Los tiradores del Grupo de Alta Competición deberán tener nacionalidad española, no tener la residencia en ningún paraíso fiscal fuera de España, y no estar sancionados por dopaje ni por cualquier otra actuación deportiva contraria a lo establecido. Aquellos tiradores del GAC que no tengan su domicilio fiscal en España deberán comunicarlo por escrito a la RFEDETO, dado que, de no ser así, esto podrá ser motivo de sanción económica.

A lo largo de la temporada, el GAC de cada prueba individual se elaborará dos veces, de tal modo que los integrantes hayan acreditado marcas y estén en la posición del ranking más actualizada posible. Las fechas de publicación del GAC serán el 1 de febrero y el 1 de agosto.

Para formar parte del GAC de cada prueba olímpica individual, los criterios a cumplir son los siguientes:

- Estar entre los 4 primeros clasificados del Ranking Nacional de la prueba olímpica y categoría (Damas, Senior, Junior Femeninos y Junior Masculinos) correspondientes.
- Además, es necesario haber acreditado en competiciones nacionales o internacionales en blanco electrónico y a cubierto las de aire comprimido y en galería abierta las de 25 y 50 metros y en los 6 meses anteriores a la fecha de publicación del GAC las siguientes marcas mínimas:

	Senior	Damas	Junior Masculinos	Junior Femeninos
Carabina Aire	613	611	605	611
Pistola Aire	572	562	566	553
Carabina 3 Posiciones	1140	1111	1107	1085
Pistola Deportiva	---	575	---	567
Pistola Velocidad	576	---	556	---



Las puntuaciones mínimas para formar parte del GAC se han obtenido tomando como referencia el Record de España de cada prueba individual y categoría y aplicándole un coeficiente de 0,975 (por ejemplo, el record de España de Pistola Aire Damas son 576, por lo que $576 \times 0,975 = 561,6$ Redondeando, 562).

Cuando se bata un nuevo Record de España de calificación, la modificación correspondiente para determinar la puntuación de acceso al GAC se hará en el momento de publicar la Normativa de Alta Competición del año siguiente.

Los deportistas con beca ADO, lograda en una prueba individual o mixta a fecha de publicación de cada lista de GAC, aun no cumpliendo con el criterio de estar entre los 4 primeros del Ranking Nacional, estarán incluidos en los GAC de la prueba en la que ganaron su Beca ADO. En cada lista GAC en la que haya un deportista ADO que SI cumpla con el criterio de estar entre los 4 primeros del Ranking Nacional, el grupo crecerá en un deportista más por riguroso orden de Ranking, siempre que cumpla con los criterios de marca mínima de acceso al GAC. Para la determinación de la calidad de deportista ADO, se tomará como referencia la fecha de publicación del GAC. En caso de duda, se solicitará informe al CSD respecto de esa situación de becado.

Los deportistas que, en el plazo de 6 meses antes de la fecha de publicación de cada lista de GAC, aun no cumpliendo con el criterio de estar entre los 4 primeros del Ranking Nacional, hubieran logrado una marca A o B de las contempladas en el Anexo 02 de esta Normativa, formarán parte del GAC de la prueba individual en la que consiguieran dicha marca.

Los deportistas que en el plazo de 1 año logren una marca A o 6 meses en el caso de la marca B se incorporarán automáticamente al GAC de la especialidad en la que logren esa marca A o B según sea el plazo de validez de su marca, sin esperar a la publicación de los siguientes GAC.

Formar parte del GAC de cada prueba dará derecho a participar en las concentraciones que se establezcan en cada periodo competitivo y respecto de la prueba concreta (Formar parte del GAC en una prueba no da derecho a estar en otra para la que no se hayan acreditado ni puesto en el Ranking ni Marca Mínima). La realización de estas concentraciones vendrá dada por la disponibilidad presupuestaria de la RFEDETO y por la decisión del Comité Técnico correspondiente. En todo caso, se elaborará una normativa detallada sobre el calendario de concentraciones y su realización.

Formar parte del GAC no da derecho a recibir material alguno por el simple hecho de pertenecer a ese grupo o por acudir a concentraciones tras su convocatoria por parte de la RFEDETO. En todo caso, sí que les será de aplicación lo referenciado en el Anexo 04 respecto de las ayudas de la RFEDETO.

Formar parte del GAC no implica que el deportista tenga más derecho que otro que no pertenece a ese grupo de participar en competiciones internacionales. Para eso, se establecerán unos sistemas clasificatorios respecto de cada competición internacional.



Siempre que el presupuesto lo permita y solamente en el caso de los deportistas Juniors siendo una etapa importante de su formación y por la necesidad en estas edades de adquirir experiencia internacional para poder ser más competitivos, se presentarán equipos completos en el Campeonato de Europa de Aire Comprimido, tanto en pistola como en carabina, con los tres primeros clasificados del Ranking. Siempre que todos acrediten una marca mínima equivalente al puesto 40 del anterior europeo.

Respecto a la participación de los tiradores Juniors en Opens Internacionales de nivel medio de pruebas olímpicas y de manera eventual, la RFEDETO podría recurrir a utilizar las concentraciones del GAC para determinar quién va a esas competiciones de bajo perfil, con el solo objetivo de contribuir con ello a la correcta formación del deportista.

4. SISTEMAS CLASIFICATORIOS PARA COMPETICIONES INTERNACIONALES

Los sistemas de clasificación para representar a España en competiciones internacionales, darán las mismas oportunidades a todos los deportistas por igual, de tal modo que se publicará con la debida antelación el método que se utilizará para cada una de las competiciones.

Características de los sistemas clasificatorios:

- Los deportistas con beca ADO lograda en una prueba individual, se clasificarán de manera directa para las competiciones internacionales de la prueba en la que consiguieron su beca, siempre y cuando su rendimiento deportivo no sea anormalmente bajo en los 6 meses anteriores a la competición internacional en cuestión.
- Los deportistas sin beca ADO lograda en una prueba individual y que estén entre los primeros 10 clasificados del Ranking individual Europeo (para Campeonatos de Europa) o Mundial (para Campeonatos del Mundo y/o Copas del Mundo a las que España envíe representación) se clasificarán de manera directa para esas competiciones internacionales y esas pruebas individuales en las que ocupen esos puestos en el Ranking Internacional correspondiente, siempre y cuando su rendimiento deportivo no sea anormalmente bajo en los 6 meses anteriores a la competición internacional en cuestión.
- Para el resto de deportistas, se establecerá un plazo de 1 año antes de la competición internacional para que puedan acreditar las marcas mínimas A correspondientes a esa competición, y de 6 meses para acreditar la marca mínima B. Solamente podrán conseguirlo en competiciones nacionales o internacionales en blanco electrónico y a cubierto las de aire comprimido y en galería abierta las de 25 y 50 metros. Las marcas internacionales y todo lo referido a ellas, vienen recogidas en el Anexo nº 02 de la presente Normativa. El hecho de conseguir esas marcas de acceso directo en este plazo de tiempo, no implica que necesariamente tengan que formar parte del equipo nacional



para esa competición, puesto que se esperará a la finalización del clasificatorio correspondiente y a aquellas competiciones nacionales que se celebren hasta el plazo de cierre de inscripción que corresponda a esa competición internacional, para determinar qué orden se ocupa (por puntos de mayor a menor) entre los deportistas que hubieran hecho las marcas mínimas establecidas.

- En torno a un mes y medio antes de la competición internacional, se desarrollará una competición clasificatoria específica para esa competición a la que podrán asistir los 8 primeros (6 en Pistola Velocidad) clasificados del Ranking Nacional de la prueba teniendo en cuenta el Ranking vigente a la fecha de la convocatoria (lo más actualizado posible, aun no siendo día 1 del mes), que será 15 días antes de la celebración del Clasificatorio. Además, aun no estando entre los 8 primeros del Ranking, podrán asistir al clasificatorio los deportistas que tengan beca ADO, los que estén entre los 10 primeros del Ranking Internacional clasificados de antemano, así como los deportistas que hayan conseguido al menos una Marca A en el plazo de 1 año o B en los últimos 6 meses establecidos para acreditarlas antes de la Competición Internacional. Respecto de éstos últimos, si en el Clasificatorio y solamente para esa Competición Internacional, se superase su Marca A o B, se colocarán en el orden correlativo correspondiente respecto del total de Marcas A o B logradas por los diferentes deportistas.
- La estructura competitiva de esos Clasificatorios está recogida en el Anexo nº. 03 de la presente Normativa de Alta Competición.
- Para poder formar parte del Equipo Nacional que represente a España internacionalmente, aparte de cumplir con los requisitos establecidos en la presente norma respecto de la consecución de marcas y/o méritos, se ha de participar en las concentraciones, controles médicos, controles antidoping, reuniones técnicas y todas aquellas cuestiones que se planteen desde la dirección técnica a las que se convoque al deportista. En caso de no participar, el deportista tendrá que demostrar documentalmente (certificados laborales, médicos,...) la causa de su no asistencia a la competición o concentración de que se trate y la RFEDETO autorizar dicha justificación.
- Respecto de la formación de equipos mixtos por parte de la RFEDETO, se tendrán en cuenta las puntuaciones acreditadas por los deportistas clasificados de manera individual para la Competición Internacional en cuestión, de tal modo, que si los deportistas con beca ADO lograda en pruebas individuales no acreditaran puntuaciones de calificación por estar previamente clasificados, entraran a ser valorados como el resto de deportistas en cuanto a la hora de formar los equipos mixtos, atendiendo al criterio de mejor estado de forma antes de la competición.



- Esto se detalla de forma más precisa en el Anexo 03, relativo a los sistemas de clasificación para competiciones internacionales.
- Para las pruebas NO olímpicas, se establecerá un sistema de clasificación vía Ranking Nacional, por riguroso orden de clasificación. Queda claro que todos los gastos derivados de inscripciones, viajes, dietas o cualquier otro que se originen como consecuencia de la participación de un deportista español en una de esas competiciones no será financiada con la subvención pública. En el caso de que la RFEDETO disponga de recursos propios para ello, se valorará el pago de las inscripciones individuales y/o de equipos

OTRAS CONSIDERACIONES TIRADORES ADO/GAC/EQUIPO NACIONAL

Todos los deportistas con Beca ADO, los deportistas clasificados entre los 10 primeros de los Rankings Europeo y/o Mundial y los miembros del GAC/EQUIPO NACIONAL a los que el Comité Técnico se lo exija expresamente, deberán, cada principio de temporada, comunicar su planificación anual de competiciones nacionales y/o internacionales, concentraciones y objetivos deportivos previstos, debidamente firmada por su entrenador personal, en caso de tenerlo. Respecto de esa comunicación, el Comité Técnico de la RFEDETO confirmará esa planificación, determinando qué se financiará por la propia RFEDETO y qué tendrá que financiarse por el propio deportista.

Los deportistas del GAC/EQUIPO NACIONAL deberán someterse a los controles y reconocimientos médicos y optométricos establecidos por el Área Médica, y a los controles antidopaje para los que se les requiera. Se advierte a todos los miembros del GAC/EQUIPO NACIONAL que la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte podrá realizar controles por sorpresa en los lugares habituales de entrenamiento o en el propio domicilio, y que tienen la obligación de informar periódicamente de su localización a las instituciones que se lo soliciten.

Se reitera el riesgo existente de doping positivo por el posible uso de cualquiera de las sustancias incluidas en los listados de fármacos prohibidos, con especial hincapié en el cannabis y derivados, así como de productos adelgazantes, suplementos vitamínicos, etc., de venta en herbolarios o líneas de distribución no incluidas en la sanidad pública oficial.

Es requisito obligatorio para los miembros del GAC/EQUIPO NACIONAL, poner en conocimiento de los Servicios Médicos de la RFEDETO cualquier proyecto de intervención quirúrgica no urgente que pueda influir en su actividad deportiva, así como la necesidad de consultar la toma de cualquier fármaco o medicación, para evitar el riesgo de estar incluido en la lista de sustancias dopantes.



Los deportistas no deben realizar actividades de riesgo. Será responsabilidad del propio deportista asumir las consecuencias de dichas actividades, salvo aquellas actividades programadas por la RFEDETO y en las condiciones en las que esta determine.

Previo informe de cualquiera de los miembros del cuadro técnico de la Federación y aceptación por el Comité Técnico, podrán causar baja temporal o definitiva en el GAC, aquellos tiradores que, por bajo rendimiento, falta de interés o disciplina, incumplimiento de los planes de preparación establecidos desde las distintas áreas, ausencias injustificadas a competiciones nacionales, internacionales, concentraciones o consultings, reuniones con la dirección técnica, actitudes antideportivas o por incumplimiento de cualquiera de los puntos establecidos en esta Normativa sean merecedores de ello. A partir de ese momento dejarán de percibir las ayudas económicas y/o materiales que pudieran tener asignadas por parte de la RFEDETO.

Cualquier tirador miembro del EQUIPO NACIONAL, sea cual fuere su nivel de tiro, podrá ser excluido del Equipo Nacional cuando pueda ser considerado como perjudicial para los intereses deportivos del Grupo y de la RFEDETO. Para formalizar dicha exclusión será necesario informe de cualquier miembro del cuadro técnico de la federación, conformidad del Comité Técnico correspondiente y notificada al comité de disciplina federativo.

Los miembros del GAC/EQUIPO NACIONAL deberán asistir a todos los actos que sean convocados por la RFEDETO (siendo la federación la que asumirá los gastos de transporte y alojamiento que estos actos pudieran ocasionar): recepciones, audiencias, entregas de premios, ruedas de prensa, convocatorias de los medios de comunicación, etc., y atender las indicaciones sobre uniformidad, publicidad, etc. para cualquier acto protocolario, deportivo, comercial, promocional, etc. La utilización en estos actos de cualquier tipo de uniformidad diferente a la establecida por esta RFEDETO, incluyendo la proporcionada por los patrocinadores personales, deberá ser conocida y aprobada previamente por esta.

En las competiciones nacionales e internacionales, el deportista, deberá mostrar en todo momento una actitud receptiva a las indicaciones de los delegados técnicos de la RFEDETO, así como un espíritu de grupo para con el resto de los miembros del GAC/EQUIPO NACIONAL.

Los miembros del GAC/EQUIPO NACIONAL deberán cumplir con la Normativa de Régimen Interior de los centros de entrenamiento o competición en los que desarrollen su actividad, así como de los lugares de residencia donde se alojen. Del mismo modo deberán observar el cumplimiento de la Normativa establecida por el Régimen Disciplinario Deportivo General y el de la RFEDETO.



5. COMPETICIONES INTERNACIONALES

La Normativa de Alta Competición va a diferenciar y escalonar las diferentes competiciones a las que acude el equipo nacional para, con ello, determinar la prioridad y forma de clasificación concreta. Se establecen los siguientes niveles:

1. Campeonatos de Europa / Campeonatos del Mundo.
2. Copas del Mundo en Europa / en el resto del Mundo.
3. Opens Internacionales de alto nivel y/o Training Camps (principalmente para preparar Cptos. de Europa, del Mundo y Juegos Olímpicos / Juegos Europeos)
4. Opens Internacionales de bajo nivel.

Los Campeonatos de Europa y los Campeonatos del Mundo son las competiciones internacionales de referencia para la RFEDETO, de tal modo que la confección de los calendarios nacionales de cada temporada girará en torno a ellos. Aparte de esto, la RFEDETO trabajará para conseguir el mayor número posible de plazas olímpicas en cada ciclo, por lo que las competiciones en las que se repartan plazas se convertirán en objetivo deportivo principal de cada temporada respecto de los tiradores, que por su rendimiento deportivo, estén cerca de conseguirlas.

Durante el año 2019, debido a que en la mayoría de las competiciones internacionales habrá plazas olímpicas en juego, la RFEDETO acreditará a aquellos entrenadores personales que quieran estar presentes en la competición acompañando a su deportista. La RFEDETO no se hará cargo de ningún gasto que esto pueda ocasionar. Será obligación del entrenador personal acreditado y del deportista convocado cumplir con todas las indicaciones del responsable federativo que asista a cada competición. El no cumplimiento de las mismas puede acarrear la apertura de un expediente y sus posibles sanciones. Si se considera beneficioso para la actuación deportiva la RFEDETO podrá designar al entrenador personal que considere oportuno como delegado federativo.

En la temporada 2019, se repartirán plazas olímpicas desde las primeras Copas del Mundo, por puesto y por ranking, por este motivo y por la antelación respecto de temporadas anteriores de la celebración de la primera Copa del Mundo de precisión (Copa del Mundo de la India) y no ser posible antes del cierre de inscripciones de obtener nuevas marcas mínimas validas en las pruebas de 25/50 mts. por no tener competiciones previas donde acreditarlas, se ha tomado la decisión de prolongar las de los deportistas que participaron en el Cpto. del Mundo de Changwon, hasta la celebración de la Copa del Mundo anteriormente mencionada.

De esta forma se pretende que aquellos deportistas que demostraron su capacidad para conseguir las marcas mínimas A, puedan realizar desde la publicación de esta normativa su planificación de entrenamientos con vista a la primera Copa del Mundo.



En las pruebas de aire comprimido al ser la temporada de competiciones en las fechas previas a la Copa del Mundo de la India, se celebrará un clasificatorio donde poder obtener la marca mínima A o B que permita al deportista clasificarse para dicha Copa del Mundo. El mismo servirá también para calificar para el Cpto. de Europa de 10 mts. para lo cual tendrá que acreditar la marca A,B o C de calificación. Las marcas obtenidas en este clasificatorio solo servirán para estas dos competiciones.

En el anexo 06 se indican los deportistas con marca A prolongada hasta la Copa del Mundo de la India (precisión).

6. AYUDAS ECONÓMICAS POR RESULTADOS

BECAS ADO

Las concede una comisión tripartita formada por el C.S.D., el C.O.E. y T.V.E. Se abonarán al año siguiente al de consecución de los resultados deportivos por los que se conceden.

Los importes se librarán trimestralmente de acuerdo con lo establecido en el Programa de ADO.

Los tiradores que perciban becas ADO tendrán que cumplir con las obligaciones contenidas en el contrato suscrito entre ADO, las Federaciones Deportivas Españolas, y los propios deportistas. Deberán de igual forma mantener su preparación deportiva al más alto nivel mediante sus entrenamientos, competiciones y concentraciones, debiendo comunicar a la RFEDETO la retirada de la competición internacional, en cuanto ésta se produzca, tanto si es de forma temporal como si es definitiva.

Respecto de lo indicado en la redacción de la convocatoria de las becas ADO en relación a los entrenadores, la RFEDETO aplicará la redacción de dicha convocatoria en cuanto a la percepción por parte de esos entrenadores del porcentaje de beca que se establezca.

AYUDAS POR RESULTADOS CSD

Las concede el C.S.D. a través de la RFEDETO, exclusivamente a los tiradores de categoría absoluta o junior que hayan sido medallistas en el Campeonato del Mundo y/o de Europa, tanto en la clasificación individual como por equipos, siempre que exista una participación mínima de tiradores y países. Las medallas por equipos, al no haber medallas por equipos en los Juegos Olímpicos, a excepción de las pruebas mixtas incluidas ya para Tokio 2020, se tienen que valorar según el cuadro de pruebas no olímpicas.

Son compatibles con cualquier otra ayuda económica que reciba el tirador, excepto en el caso de que la propia organización de la competición conceda premios en metálico. En estos casos los tiradores deberán informar a la RFEDETO de la cuantía de dicho premio.



Incluye solo a las especialidades ISSF.

Se abonan a año vencido, una vez que el CSD haya realizado el libramiento.

BECAS AUTONÓMICAS Y LOCALES

Las conceden las Direcciones Generales del Deporte de los Gobiernos Autonómicos, las Diputaciones, Ayuntamientos, etc., previa solicitud del deportista o de su Federación Autonómica.

Salvo indicación expresa, son COMPATIBLES con cualquiera de las ayudas contempladas en esta Normativa.

BECAS RFEDETO

La RFEDETO, utilizando la subvención pública del CSD, en la medida de sus posibilidades, cubrirá los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención originados por la asistencia a concentraciones, consultings, competiciones internacionales, reconocimientos médicos y optométricos, actos protocolarios, etc., a los que sean convocados los tiradores.

Aparte de estas ayudas, la RFEDETO destinará una parte de su presupuesto y materiales a ayudar a los deportistas que consigan resultados relevantes y/o tengan una proyección deportiva real e interesante para la Federación.

En el Anexo nr. 04 de esta Normativa se recogen las condiciones y ayudas que la RFEDETO ha introducido en su planificación deportiva, siempre y cuando la capacidad financiera (Recepción de subvenciones públicas y generación de recursos propios) haga posible su pago.

7. UNIFORMIDAD

Por razones de protocolo los miembros de las pruebas olímpicas que viajen en una expedición en grupo, se encuentren en las instalaciones de competición en representación de la RFEDETO o en actos de representación deberán vestir de forma decorosa, la misma será expuesta en la hoja informativa de cada evento o notificada de cualquier otra forma.

Con carácter general deberán lucir la propia ropa de la federación (camiseta, polo, chaqueta, sudadera... o cualquiera proporcionada por la RFEDETO), la parte inferior será de igual modo proporcionada por la RFEDETO, aunque por condiciones climatológicas o por duración de los viajes y previo informe al jefe de expedición o al área técnica, podrán llevar otra indumentaria discreta (tanto en colores como en formas) y sin rotos o manchas.



La ropa en las entregas de premios será fijada cumpliendo con la normativa ISSF (Chándal completo).

El incumplimiento de la norma de utilización de la uniformidad anteriormente mencionada podrá ser motivo de sanción disciplinaria.



ANEXO 01

NORMATIVA PARA LA CONFECCIÓN DEL RANKING NACIONAL DE LAS pruebas OLÍMPICAS DE TIRO (PRUEBAS DE PRECISIÓN)

Esta normativa, una vez publicada, anula las anteriores reglas para determinar los puestos del ranking para pruebas individuales olímpicas de tiro.

Basándose en que el sistema actual de clasificación para competiciones internacionales utilizado por la RFEDETO solamente tiene en cuenta las marcas de clasificación (sin final), el ranking utilizará ese mismo criterio para determinar el orden de los puestos.

Las puntuaciones válidas para ranking se obtendrán de las cuatro mejores tiradas de las seis últimas competiciones clasificatorias que aparecen en el calendario nacional y/o en la lista de tiradas que sirven para ranking publicado en la web de la RFEDETO. En el caso de que haya 5 tiradas se usarán 4, si hay 3 se cogen 2 y si hay 2 se utilizarán las dos.

El valor que puntuará para el ranking será la puntuación obtenida en cada competición válida para Ranking.

Excepcionalmente, si una competición internacional con representación del equipo español coincidiera en fechas con una nacional que cuenta para Ranking, previa autorización del Comité Técnico, se utilizarán las puntuaciones de la competición internacional para el Ranking Nacional respecto de los deportistas que compitan en ella.

El primer día de cada mes se publicará el ranking actualizado. Si hubiera programado un clasificatorio o se necesitara recurrir al ranking para determinar cualquier clase de preferencia respecto de los tiradores y se hubiera desarrollado cualquier tipo de competición dentro del mes de que se trate y antes de ese día, aunque no sea el primer día del mes, se actualizarán los datos para que el ranking sea lo más justo posible en cada momento.

Para poder cumplir con ciertos requisitos que plantean las Administraciones Públicas respecto de ciertos trámites administrativos y también para los clasificatorios de competiciones en las que haya categoría única, a partir de ahora habrá también lo que se llama "Ranking Absoluto" para cada prueba, que no es otra cosa que una lista única para mujeres y otra para hombres en las que están integradas las categorías Junior y Senior.

Respecto de las categorías "inferiores" a Junior, no estarán reflejadas en este Ranking Absoluto como tales, ya que solamente serán válidas para Ranking las competiciones nacionales en las que haya o Categoría Única o Categorías Junior y Senior.

Todos los deportistas que participen en una competición valedera para ranking tendrán su puesto en el ranking nacional.

En el caso de las pruebas individuales que, eventualmente, tuvieran tiradas eliminatorias, tal como viene referenciado en la normativa de la ISSF, para el ranking solamente contará la puntuación obtenida en la clasificatoria. Las eliminatorias no cuentan.



En el caso de las categorías inferiores a Junior, solamente se puntuarán para el ranking las competiciones en las que se participe como Junior. Para los Jóvenes Promesas, habrá un Ranking Nacional aparte, mediante el que se obtendrán los Grupos de Tecnificación de Jóvenes Promesas.

En caso de que haya empate en la puntuación del ranking y hubiera que resolver el empate para elegir a un deportista para algún tipo de competición o clasificatorio, se resolverá ese empate eligiendo al tirador con mejor marca de los últimos 6 meses de entre las marcas valederas para el ranking en ese momento. Si el empate persistiera, se recurrirá a la segunda mejor marca y si volviera a persistir, a la siguiente y así sucesivamente. En caso de que, aun así, el empate siguiera, ganará quien hiciera la marca más alta en la fecha más cercana a publicación del Ranking (marca alta más reciente)



ANEXO 02

MARCAS INTERNACIONALES PRECISIÓN TEMPORADA 2019

Para lograr la clasificación para competiciones internacionales del máximo nivel (Campeonatos de Europa y del Mundo y Copas del Mundo), la RFEDETO establece un sistema de marcas de calificación.

Estas marcas estarán basadas en las puntuaciones de acceso a las finales de los Campeonatos Internacionales de alto nivel a los que la RFEDETO pueda enviar competidores sin un sistema especial de clasificación previa. Por lo tanto, para sacar la media de las puntuaciones de acceso a las finales se tendrán en cuenta los Campeonatos de Europa, Campeonatos del Mundo y Fases de Copa del Mundo que se celebren en la temporada inmediatamente anterior al de la publicación de la Normativa de Alta Competición de cada año. Quedan fuera de ese cálculo de media de finales los Juegos Olímpicos, los Juegos Europeos y las Finales de la Copa del Mundo, puesto que para poder participar en esas competiciones es necesario algún tipo de clasificación previa.

Este sistema pretende igualar las pruebas individuales que se tiran a cubierto con las que se tiran al aire libre, puesto que éstas últimas tienen más variación de puntuación a la hora de acceder a las finales, dado que las condiciones meteorológicas influyen notablemente en la consecución de puntos en las calificaciones.

En los siguientes cuadros, aparecen las puntuaciones de las diferentes marcas para categoría absoluta (para Copas del Mundo, Campeonatos del Mundo y Categorías Senior y Damas de Campeonatos de Europa) y junior (para Campeonatos del Mundo y de Europa en categoría Junior y Copas del Mundo específicas en categoría junior). La explicación de las marcas es como sigue:

Seniors y Damas

- Marca A de clasificación directa, validez de 1 año.

Es el resultado de la media de las puntuaciones del puesto 8 de las competiciones internacionales tomadas como referencia (puesto 6 en Pistola Velocidad). Lograr esta marca en una competición nacional (incluidos clasificatorios solo válida para esa competición en concreto) o internacional en blanco electrónico y al aire libre en las pruebas de 10, 25 y 50 metros en el año anterior a la competición internacional en la que se pretenda competir, dará acceso directo a esa competición, siempre y cuando se esté entre los 3 primeros que hayan conseguido esa marca y en ese plazo de tiempo. (La RFEDETO, en base a su situación presupuestaria, podría limitar o ampliar el número de competidores para competiciones internacionales concretas. En todo caso, se respetaría el orden de calificación obtenido).



- Marca B de clasificación directa, validez de 6 meses.
Es el resultado de la media de las puntuaciones de los puestos 20 de las competiciones internacionales tomadas como referencia, puesto 12 en Pistola Velocidad.
- Marca C para Cpto. Europa de 10mts. 25/50mt y Copa del Mundo Munich
Es el resultado de la media de las puntuaciones de los puestos 25 de las competiciones internacionales tomadas como referencia, puesto 15 en Pistola Velocidad. Es la puntuación requerida en las tiradas clasificatorias que se organizarán para poder acceder a las competiciones internacionales indicadas.

CUADRO DE MARCAS INTERNACIONALES ABSOLUTAS PARA EL AÑO 2019

2019	MARCAS DE REFERENCIA			MEDIA Marcas A,B,C	MARCA A Directa 1 año	MARCA B Directa 6 meses	MARCA C Clasificatorio	
	A	B	C					
CARABINA AIRE HOMBRES	ECH Gyor	626,1	624,5	623,6	626,8 624,3 623,5	626,8	624,3	623,5
	WC Guadalajara	624,3	619,6	618,3				
	WC Changwon	627,0	625,3	624,7				
	WC Fort Benning	625,9	622,6	621,3				
	WC Munich	629,2	627,7	627,4				
	WCH Changwon	628,0	626,1	625,5				
CARABINA AIRE MUJERES	ECH Gyor	625,0	623,2	621,9	627,1 623,7 622,3	627,1	623,7	622,3
	WC Guadalajara	626,7	617,1	613,5				
	WC Changwon	628,0	625,5	625,0				
	WC Fort Benning	626,8	623,8	621,9				
	WC Munich	629,1	627,3	626,4				
	WCH Changwon	627,0	625,4	624,9				
PISTOLA AIRE HOMBRES	ECH Gyor	579	574	573	579 574 573	579	574	573
	WC Guadalajara	574	563	560				
	WC Changwon	581	578	577				
	WC Fort Benning	579	575	573				
	WC Munich	580	578	577				
	WCH Changwon	581	578	577				
PISTOLA AIRE MUJERES	ECH Gyor	571	566	565	575 569 566	575	569	566
	WC Guadalajara	577	564	547				
	WC Changwon	575	572	572				
	WC Fort Benning	572	567	565				
	WC Munich	577	573	572				
	WCH Changwon	580	573	572				
CARABINA 3x40 HOMBRES	WC Guadalajara	1.167	1.150	1.143	1174 1166 1162	1.174	1.166	1.162
	WC Changwon	1.177	1.172	1.171				
	WC Fort Benning	1.173	1.165	1.161				
	WC Munich	1.178	1.174	1.172				
	WCH Changwon	1.177	1.167	1.165				



CARABINA 3x40 MUJERES	WC Guadalajara	1.160	1.146	1.133	1168 1162 1157	1.168	1.162	1.157
	WC Changwon	1.168	1.165	1.163				
	WC Fort Benning	1.165	1.160	1.154				
	WC Munich	1.176	1.171	1.170				
	WCH Changwon	1.170	1.167	1.165				
PISTOLA VELOCIDAD	WC Guadalajara	577	571	564	580 576 573	580	576	573
	WC Changwon	583	580	579				
	WC Fort Benning	577	572	568				
	WC Munich	580	579	578				
	WCH Changwon	582	578	576				
PISTOLA DEPORTIVA	WC Guadalajara	570	561	557	579 574 571	579	574	571
	WC Changwon	582	579	578				
	WC Fort Benning	577	568	563				
	WC Munich	582	579	578				
	WCH Changwon	584	582	580				

Juniors

- Marca A de clasificación directa, validez de 1 año.
Es el resultado de la media de las puntuaciones del puesto 20 de las competiciones internacionales tomadas como referencia, puesto 12 en Pistola Velocidad. Lograr esta marca en una competición nacional (incluidos clasificatorios para esa competición en concreto) o internacional en blanco electrónico y al aire libre en las pruebas de 10, 25 y 50 metros en el año anterior a la competición internacional en la que se pretenda competir, dará acceso directo a esa competición, siempre y cuando se esté entre los 3 primeros que hayan conseguido esa marca y en ese plazo de tiempo. (La RFEDETO, en base a su situación presupuestaria, podría limitar o ampliar el número de competidores para competiciones internacionales concretas. En todo caso, se respetaría el orden de calificación obtenido).
- Marca B de clasificación directa, validez de 6 meses.
Es el resultado de la media de las puntuaciones de los puestos 30 de las competiciones internacionales tomadas como referencia, puesto 15 en Pistola Velocidad.
- Marca C para Cpto. Europa de 10mts. 25 y 50mt
Es el resultado de la media de las puntuaciones de los puestos 40 de las competiciones internacionales tomadas como referencia, puesto 20 en Pistola Velocidad.



CUADRO DE MARCAS INTERNACIONALES JUNIOR PARA EL AÑO 2019

2019	MARCAS DE REFERENCIA			MARCA A Directa 1 año	MARCA B Directa 6 meses	MARCA C Clasificatorio	
	A	B	C				
CARABINA AIRE HOMBRES	ECH Gyor	618,1	615,9	613,8	620,2	618,3	616,8
	WC Suhl	621,8	619,9	618,6			
	WCH Changwon	620,7	619,2	617,9			
CARABINA AIRE MUJERES	ECH Gyor	620,7	618,3	616,7	622,5	620,6	619,2
	WC Suhl	623,6	621,9	621,1			
	WCH Changwon	623,3	621,5	619,9			
PISTOLA AIRE HOMBRES	ECH Gyor	566	564	561	568	566	562
	WC Suhl	570	567	564			
	WCH Changwon	569	566	561			
PISTOLA AIRE MUJERES	ECH Gyor	566	563	560	565	562	559
	WC Suhl	565	562	558			
	WCH Changwon	565	562	559			
CARABINA 3x40 HOMBRES	WC Suhl	1.151	1.147	1.144	1.150	1.146	1.140
	WCH Changwon	1.149	1.144	1.135			
CARABINA 3x40 MUJERES	WC Suhl	1.159	1.155	1.151	1.154	1.150	1.145
	WCH Changwon	1.148	1.144	1.139			
PISTOLA VELOCIDAD	WC Suhl	578	576	574	578	568	562
	WCH Changwon	572	569	563			
PISTOLA DEPORTIVA	WC Suhl	567	563	557	567	562	555
	WCH Changwon	567	561	552			



ANEXO 03

NORMATIVA PARA LOS CLASIFICATORIOS

Los Clasificatorios son las competiciones que se van a celebrar aproximadamente un mes y medio antes de las grandes competiciones internacionales anuales (principalmente, Campeonatos de Europa y del Mundo).

El objetivo de estas competiciones es determinar la formación de los equipos nacionales para esas competiciones internacionales, siempre y cuando las plazas de esos equipos no hayan sido cubiertas ya por deportistas con beca ADO en pruebas individuales y/o deportistas clasificados entre los 10 primeros del ranking europeo o mundial (si es para Cptos. de Europa o Cptos. del Mundo y Copas del Mundo)

PARTICIPANTES

Los 8 primeros (6 en el caso de Pistola Velocidad) del Ranking Nacional de la prueba teniendo en cuenta el Ranking vigente (lo más actualizado posible, aun no siendo día 1 del mes) a la fecha de la convocatoria, que será 15 días antes de la celebración del Clasificatorio, podrán participar para intentar lograr una plaza en el equipo nacional.

Asimismo, los tiradores ADO individuales o mixtos (si hubieran conseguido su beca en esa prueba) y/o clasificados previamente por Ranking Internacional de la especialidad individual entre los 10 primeros de los Rankings Europeos (para Campeonatos de Europa) o Mundiales (para Campeonatos del Mundo), también podrán tomar parte como competidores en el Clasificatorio. A los ADO individuales, como ya estarán clasificados de antemano, esta competición les servirá como preparación y formará parte de la planificación deportiva de esta RFEDETO.

Por otro lado, también podrán participar en el Clasificatorio aquellos deportistas que, habiendo conseguido una Marca A en el plazo de los 6 meses anteriores a la Competición Internacional, quieran defender su posición en el orden clasificatorio, aun no estando situados entre los 8 primeros (6 en el caso de Pistola Velocidad) clasificados del Ranking Nacional de la prueba. También podrán participar en el clasificatorio, aquellos deportistas que hayan perdido su condición de ADO en este año, no tengan la marca mínima vigente y no figuren entre los 8 primeros del Ranking Nacional de la especialidad.

Si hubiera más de 3 deportistas con beca ADO individual, a la competición internacional irían los 3 mejores de entre ellos teniendo en cuenta las marcas acreditadas en los últimos 6 meses antes de la competición internacional, siempre que la disponibilidad económica lo permita. En caso de empate, se acudiría al Ranking Nacional de la prueba para desempatar.



ORGANIZACIÓN

Los clasificatorios estarán organizados por Clubes o Federaciones Territoriales que dispongan de blancos electrónicos, bajo la supervisión del Comité Técnico de la RFEDETO.

Los árbitros que ponga la organización tendrán la habilitación de, como mínimo, Árbitro Nacional de la prueba.

Se publicará con al menos 3 meses de antelación la convocatoria del Clasificatorio para notificar el lugar y el horario de las competiciones.

Se establecerán los controles de equipo necesarios antes del comienzo de las competiciones.

Asimismo, se establecerán los controles antidoping que se estimen oportunos y de acuerdo a la normativa vigente respecto de ese tipo de controles.

ESTRUCTURA DE COMPETICIÓN

La competición se celebrará en fines de semana. La estructura horaria general para las competiciones de 10m será el sábado por la mañana los entrenamientos y sábado por la tarde y domingo por la mañana las competiciones. Para las competiciones de 25 y 50m los entrenamientos serán el viernes y sábado por la tarde y las competiciones el sábado y domingo por la mañana.

Se competirá en galerías de tiro dotadas con blancos electrónicos. Se realizarán dos competiciones clasificatorias en todas las pruebas individuales.

Cada competición tendrá un sorteo de puestos diferente.

En estas pruebas, se podrá lograr la clasificación internacional para las siguientes competiciones:

- Para la copa del Mundo de la India exclusivamente, la consecución de la marca A o B de las referidas en el anexo 2 de la presente normativa
- Para el Cpt. de Europa de 10 mts. o el de 25/50 mts, y para la Copa del Mundo de Munich la consecución de una marca A, B o C de las referidas en el Anexo nº 02 de la presente Normativa.

El hecho de lograr una Marca A, B o C en estos clasificatorios implica que se consigue **EXCLUSIVAMENTE** para esa competición internacional por la que se lucha. No tiene el mismo valor que una Marca A o B lograda en una competición nacional o internacional en blanco electrónico y a cubierto las de aire comprimido y en galería abierta las de 25 y 50 metros, que tendrá una validez de 1 año o 6 meses desde que se logre dependiendo de la marca.



Sin embargo, y para esa competición internacional por la que se quiere conseguir la clasificación, las marcas logradas en el clasificatorio, si son más altas que las logradas anteriormente por otro competidor, valdrá para establecer el orden correspondiente de mayor a menor puntuación.

De entre quienes hayan logrado las marcas, se colocará primero en la clasificación quien más alta puntuación haya conseguido (contando tanto las previas, como las del clasificatorio) y detrás, el resto de tiradores con sus puntuaciones más altas, por orden de puntuación.

En caso de empate, éste se resolverá atendiendo al nivel de la siguiente marca A, B o C que hayan conseguido esos deportistas. Respecto de esa segunda marca (si la tuvieran los empatados), ganará la más alta. Si el empate persistiera, se atenderá a las sucesivas Marcas A logradas. Si uno de los deportistas tuviera más Marcas A, B o C que el otro después de sucesivos empates, se pondrá delante en la lista por número de marcas A, B o C. Si aun así el empate persistiera y los deportistas estuvieran empatados a nivel y número de Marcas, el desempate se deshará atendiendo al lugar en el Ranking Nacional que en esa fecha concreta ocupen los tiradores, teniendo en cuenta la normativa de Ranking Nacional referida en el Anexo nº 01 de la presente Normativa de Alta Competición.

Para las pruebas olímpicas de equipos mixtos, el criterio de selección de los tiradores para dicha prueba, será el de puntuación de clasificación más alta de ambos componentes, esto es, el mejor hombre y la mejor mujer, formarán el primer equipo. Si en la Competición Internacional para la que se lucha pudieran inscribirse más de un equipo, el segundo equipo, lógicamente, estaría formado por los segundos mejores hombre y mujer, clasificados individualmente

Si no hubiera clasificados individuales suficientes para formar equipo, en esa Competición Internacional, la RFEDETO no tendría representación debido a lo bajo del nivel clasificatorio.



ANEXO 04

AYUDAS DE LA RFEDETO

***** LOS DEPORTISTAS CON BECA ADO o PODIUM NO TIENEN DERECHO A ESTAS AYUDAS POR RESULTADOS****

La RFEDETO, con la intención de contribuir a la consecución de los objetivos deportivos de tiradores y entrenadores, dispone una serie de ayudas por resultados para pruebas olímpicas (incluyendo las mixtas) que van distribuidas del siguiente modo:

BECAS PARA TIRADORES Y ENTRENADORES

Estas becas tienen carácter finalista. Se trata de becas de compensación para favorecer a los tiradores su dedicación al entrenamiento. Se concederán a año vencido y siempre que el tirador se mantenga en la alta competición, en base a resultados relevantes en competiciones internacionales del año 2019.

La distribución de las ayudas para deportistas senior y junior y sus entrenadores sería la siguiente:

CATEGORÍA SENIOR (HOMBRES Y MUJERES)

	Campeonato de Europa Absoluto	Campeonato del Mundo Absoluto	Fases de Copa del Mundo Absolutas
Medallista	5.000 €	0 € <small>(cubierto por Programa ADO)</small>	6.000 €
Finalista no medallista	4.500 €	0 € <small>(cubierto por Programa ADO)</small>	5.000 €
Clasificados hasta puesto 15º en C.Europa y Fases Copa Mundo, y desde 13º hasta 20º en Campto.Mundo	2.000 €	4.000 €	3.000 €



CATEGORÍA JUNIOR (HOMBRES Y MUJERES)

	Campeonato de Europa cat. Junior	Campeonato del Mundo Junior	Fases de Copa del Mundo Junior
Medallista	4.000 €	5.000 €	4.500 €
Finalista no medallista	3.000 €	4.000 €	3.000 €
Clasificados hasta puesto 15º	1.500 €	2.000 €	1.500 €

Estas ayudas son por prueba y competición, existiendo una limitación máxima de percepción anual de 9.000 € por tirador y entrenador.

En el caso de que el premio se logre en una prueba mixta, la cantidad correspondiente se dividiría en dos, para repartirlo entre los dos deportistas. Si tuvieran dos entrenadores personales diferentes, su cantidad también se dividiría entre los dos.

Los entrenadores registrados por cada tirador en el Registro de Entrenadores y Tiradores, por cada beca que gane uno de sus tiradores, ganarán, a su vez, el 50% de la cantidad obtenida por el tirador, con la limitación anual de 9.000 €. Para poder cobrar estas ayudas, tienen que tener acreditada su condición de Entrenador Nacional o Internacional al comienzo de cada temporada, durante el plazo de tiempo que se dará cada año para actualizar esos datos. Respecto de los becados ADO que no tengan derecho a cobrar la parte de su entrenador (aquellas becas que no sean M y/o D), los entrenadores si tendrán derecho a cobrar la ayuda de la RFEDETO si hubieran conseguido puestos que merecieran esa ayuda. Todo lo referido al Registro de Entrenadores y Tiradores está debidamente descrito en el Anexo nr. 05.

AYUDAS ECONOMICAS POR PARTICIPACIÓN EN COPAS DEL MUNDO, CAMPEONATO DEL MUNDO Y CAMPEONATO DE EUROPA

Estas ayudas tienen carácter de ayuda económica para los deportistas que representen a nuestro país en las diferentes Copas del Mundo, Cpto. de Europa o Cpto. del Mundo. Se pagarán en el plazo de 15 días posteriores a la celebración de la competición de cada competición internacional para la que se haya clasificado y participen. Como requisito único para la obtención de la mencionada ayuda será quedar en la clasificación final entre los clasificados antes del puesto que corresponda al primer tercio de la clasificación para los tiradores seniors y en el 50% de la clasificación para los tiradores junior. Este tipo de ayudas por participación no serán acumulables con otras ayudas obtenidas por resultados.



CATEGORÍA SENIOR (HOMBRES Y MUJERES)

Campeonato de Europa Absoluto	Campeonato del Mundo Absoluto	Fases de Copa del Mundo Absolutas
500 €	500 €	500 €

CATEGORÍA JUNIOR (HOMBRES Y MUJERES)

Campeonato de Europa Junior	Campeonato del Mundo Junior	Fases de Copa del Mundo Junior
300 €	300 €	300 €

AYUDAS POR PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES INTERNACIONALES

La RFEDETO ofrece su ayuda económica a través de la subvención pública concedida por el CSD, la cual cubre los gastos de viajes, manutención y alojamiento de los deportistas y personal propio, la Federación dentro de sus posibilidades financieras, intentará cubrir al 100% si estas competiciones a las que asista el deportista están dentro de la planificación deportiva elaborada por el Comité Técnico.

SUBVENCIÓN EN AYUDAS A DEPORTISTAS PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA LOS DEPORTISTAS SIN BECA ADO O PODIUM, QUE PARTICIPEN EN CPT. DEL MUNDO, CPT. DE EUROPA, COPAS DEL MUNDO EN CATEGORIA ABSOLUTA O JUNIORS EN EL 2019.

Tras acuerdo con el CSD, la RFEDETO destinará un porcentaje de los recursos económicos que aporta el CSD, a sufragar parte de la inversión que realicen los deportistas en equipamiento deportivo en su preparación para las competiciones internacionales del año 2019.

La cantidad máxima de ayuda por deportista será de 1500 euros.

Para optar a esta ayuda se deberá presentar la factura de compra y la justificación de pago del mencionado equipamiento deportivo, con fecha desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.



AYUDAS DE MUNICIÓN PARA PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES INTERNACIONALES

La RFEDETO establece una serie de ayudas en munición, que se entregarán a aquellos tiradores que se clasifiquen para competiciones internacionales tras superar los requisitos clasificatorios establecidos al efecto. Estas ayudas son para las pruebas olímpicas y tanto para tiradores de categoría Senior como Junior.

La distribución de la munición será como sigue:

	Pruebas de Aire Comprimido	Pistola Deportiva	Pistola Velocidad	Carabina 3x40
Munición de Entrenamiento	25.000 balines para la temporada entera	2.000 para cada competición	2.500 para cada competición	3.000 para cada competición
Munición de Competición		500 para cada competición	500 para cada competición	800 para cada competición

Estas aportaciones en munición están pensadas para las competiciones de alto nivel (Campeonatos de Europa / Mundo, JJOO, JJ Europeos y Copas del Mundo). Para el resto de competiciones internacionales, el Comité Técnico evaluará cuánta munición puede proporcionar a los tiradores clasificados tras elaborar el informe correspondiente.

AYUDAS EN SISTEMAS ELECTRÓNICOS PARA DEPORTISTAS DE ALTA COMPETICIÓN

La RFEDETO, siempre dentro de sus posibilidades materiales y presupuestarias, y para los deportistas miembros del GAC de pruebas Olímpicas de aire comprimido o de 25/50 mts. que no dispongan de blancos electrónicos en sus lugares de entrenamiento habitual, establece un plan específico cuyo objetivo será ceder temporalmente Blancos Electrónicos SIUS.

Para aquellos deportistas que el comité técnico crea conveniente en su preparación y programación deportiva, una vez consensuada esta entre el deportista, su entrenador, club, federación autonómica y la dirección técnica, se acordará bajo las pautas indicadas en los siguientes puntos su cesión por el plazo y tiempo que se estime necesario.



- La RFEDETO elaborará un contrato de cesión del Blanco Electrónico en el que se observen todas las condiciones. Ese contrato, tras ser firmado por el deportista, el entrenador, la RFEDETO y el Club o Federación Territorial en cuya galería se instale el Blanco Electrónico, dará derecho al uso del Blanco durante el tiempo acordado. La RFEDETO se reserva la opción de cancelar esta cesión en el momento que considere que no se utiliza para lo acordado o que ha cumplido el motivo para el que se cedió.
- La no devolución del material cedido propiedad de la RFEDETO, en el momento de solicitud de devolución por parte de la dirección técnica, en las mismas condiciones de funcionamiento que se entregó y en los plazos de fechas que la dirección técnica indique, será motivo de sanción y posibilidad de ser apartado del GAC y del equipo nacional.



ANEXO 05

REGISTRO DE ENTRENADORES Y TIRADORES

EL registro de entrenadores concebido por esta RFEDETO sirve para impulsar la figura de los entrenadores personales en todo el territorio nacional, dándoles el protagonismo que merecen por su trabajo diario en clubes y federaciones.

El Registro de Entrenadores y Tiradores es una base de datos que estará publicada en la web de la RFEDETO en la que figurarán los nombres de los entrenadores y los tiradores que entrenen con ellos.

Para los miembros del GAC, deportistas que logren marcas A y deportistas ADO, establecer los datos del entrenador será obligatorio. Para el resto de deportistas de pruebas olímpicas, incluir en el Registro los datos, será voluntario.

La solicitud normalizada (habrá un modelo oficial) de inclusión en este Registro será instada por el propio deportista y contará con su firma y sello de la FEDERACIÓN autonómica correspondiente. Los tiradores menores de edad, además, necesitarán la firma de su tutor legal.

El entrenador lo será por periodos anuales, de año natural o temporada deportiva. El deportista podrá renovar el nombre de su entrenador dentro de ese periodo solo en casos excepcionales, para ello tendrá que justificar su petición. La RFEDETO tendrá que autorizar dicho cambio, si no se autoriza y el deportista cambia al entrenador nuevo, no se reconocerá a ninguno de los dos, hasta la conclusión del ciclo anual. La fecha válida para dar como correcto el nuevo nombre será la de la recepción oficial en la RFEDETO una vez autorizado por la misma (vía correo ordinario o vía email).

Cualquier persona mayor de edad puede estar incluida en esta lista como entrenador, si así lo solicitase el deportista. Ahora bien, respecto del papel de esos entrenadores ante las diversas funciones y ayudas de la RFEDETO, ésta exigirá una cualificación determinada.

Se requerirá el Título Nacional o Internacional ISSF de Entrenador para las siguientes funciones:

- En el caso de los tiradores de los GAC Junior y Senior, los tiradores ADO, Ranking Internacional y/o que hayan conseguido una marca A y para elaborar la planificación anual del deportista. Si el deportista no tuviera entrenador o éste no estuviera en posesión del Título Homologados correspondiente, el personal Técnico de la RFEDETO orientará a los deportistas respecto de esa planificación.
- En el caso de concentraciones y/o consultings que sean organizados por la RFEDETO, los entrenadores que no tengan esa titulación requerida, no podrán ser parte de dichas concentraciones, ni en el aspecto de poder participar en las reuniones técnicas que se efectúen ni tampoco siquiera en poder estar presentes en las galerías mientras se desarrolle la concentración.
- En el caso de las ayudas de esta RFEDETO a entrenadores personales, sin el Título Nacional o Internacional ISSF de Entrenador, no se podrá cobrar dicha ayuda ganada por el deportista. En la situación que el entrenador personal esté inmerso en el proceso de obtención del



título se reservará la ayuda, la cual se libraría en el momento de presentar la titulación exigida en el plazo de tres meses

- En el caso de las ayudas de esta RFEDETO a entrenadores personales, quedaran excluidos de las mismas aquellos entrenadores que estén contratados por la RFEDETO en cargos diferentes al de entrenador.
- En el caso de los deportistas BECADOS en el CAR de la Blume si obtuviesen alguna ayuda por resultados la ayuda que correspondería a los entrenadores se repartirá al 50% entre los entrenadores contratados por la RFEDETO en la Blume y el anterior entrenador personal que el deportista tuviese antes de su acceso a la Blume el cual estará reflejado en la solicitud previa de acceso a la beca. Quedan excluidos aquellos entrenadores personales que estén contratados por la RFEDETO, independientemente del cargo.

INCOMPATIBILIDADES

La RFEDETO se reserva, tras un informe y una decisión del Comité Técnico, la posibilidad de vetar a cualquier persona como entrenador, si ésta fuera objeto de algún tipo de sanción disciplinaria y/o penal que haga aconsejable no tenerlo inscrito en el Registro.

No podrá ser entrenador ningún deportista del equipo nacional en activo respecto de otros deportistas del equipo nacional, tenga el título de entrenador nacional o no. En el caso de que ese entrenador, si es titulado, sea un entrenador reconocido por la RFEDETO como beneficiario para el desarrollo y promoción del tiro en España y entrene a más deportistas de alto nivel, estén o no en ese momento en el Equipo Nacional, previo informe del Comité Técnico, podrá ser autorizado para desempeñar esa labor.



ANEXO 06

Listado de tiradores con su marca A prolongada hasta la celebración de la Copa del Mundo de la India:

Javier López Sánchez	Carabina 3 x 40
M ^a Mercedes Soto Fernández	Pistola Deportiva
Sonia Franquet Calvente	Pistola Deportiva